

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA

FALLO DE ADJUDICACIÓN

OPD/CMD/CC-009/2025

"SERVICIO DE SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EVENTO DEL 10° MEDIO MARATÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, (COMUDE) DEL AÑO 2025".

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 83 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; para la Licitación **OPD/CMD/CC-009/2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EVENTO DEL 10° MEDIO MARATÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, (COMUDE) DEL AÑO 2025"**, requerido por la Dirección de Proyectos del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha de (02) dos de septiembre del 2025 (dos mil veinticinco), las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección Administrativa y por medio del portal del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable) de las bases de la licitación.

2. El 08 (ocho) de septiembre del 2025 (dos mil veinticinco) se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora

y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 11 (once) de septiembre del 2025 (dos mil veinticinco) durante la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y El Comité recibió la propuesta de solo un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el participante es: **COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL NACIONAL DLON, S.A. DE C.V.** En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. - El Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante: **COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL NACIONAL DLON, S.A. DE C.V.,** en sus propuestas **Cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así, de acuerdo con la revisión realizada por la el Área requirente y la Dirección Administrativa del COMUDE Tlajomulco.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASE	COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL NACIONAL DLON, S.A. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Propuesta técnica	NO APLICA
Constancia de visita de campo (en caso de)	NO APLICA
Constancia de entrega de muestras (en caso de)	CUMPLE
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las	CUMPLE

presentes bases.	
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 4 , Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE
Anexo 6 declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 7 Carta de aceptación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE
Anexo 8 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 9 Manifiesto de personalidad	CUMPLE
Anexo 10 Estratificación de empresa	CUMPLE

Segundo. - En atención al dictamen mediante el que el área requirente evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica la propuesta del licitante **COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL NACIONAL DLON, S.A. DE C.V.** de solvente técnicamente, por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

COMERCIALIZADORA EMPRESARIAL NACIONAL DLON, S.A. DE C.V.		
	CUMPLE	
	SI	NO
PROPUESTA TÉCNICA	SI	CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

Tercero. - Ahora bien, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con las proposiciones recibidas conforme a lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, 83 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, se procede adjudicar el contrato correspondiente a la licitación **OPD/CMD/CC-009/2025** al licitante: **COMERCIALIZADORA**

EMPRESARIAL NACIONAL DLON, S.A. DE C.V., por una cantidad de hasta **\$2,499,800.00 (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA Incluido.** Por tratarse del participante cuya oferta resulta solvente, por que cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas requeridas y además de cumplir con los parámetros económicos de la licitación.

En virtud de lo anterior se adjunta el cuadro económico de la partida adjudicada:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	"SERVICIO DE SUMINISTRO, ARRENDAMIENTO ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL EVENTO DEL 10° MEDIO MARATÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, (COMUDE) DEL AÑO 2025" DIA: 05 de octubre del año 2025	1	SERVICIO	\$2,155,000.00	\$2,155,000.00
Importe con letra: dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 Moneda Nacional, IVA incluido.				SUBTOTAL	\$2,155,000.00
				IVA	\$344,800.00
				TOTAL	\$2,499,800.00

Cuarto. - Publíquese el contenido del presente fallo en el portal de Transparencia del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo al participante. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se entreguen copia del mismo en las Oficinas del del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, ubicada en la calle Constitución oriente, número 157 Int. B, Colonia Centro, C.P. 45640, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco de Zúñiga, de fecha del día 19 (diecinueve) de septiembre del 2025 (dos mil veinticinco)

Quinto. - En congruencia con el artículo 69, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, manifiesta que la Dirección Administrativa del Consejo Municipal del Deporte de Tlajomulco, notificara al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

Con voz y voto

Lic. Estefanía del Rosario Davalos Valdez
Presidenta Suplente del Comité de Adquisiciones del COMUDE Tlajomulco

Coordinadora, L.C.P. Lilia Velázquez Avalos
Homólogo de la Secretaría de la Hacienda Pública

Auxiliar Administrativo, Lic. Itzy Anahi Pulido China
Homólogo de la Secretaría de Administración

Coordinador, Lic. Alejandro Lionel Díaz
Homólogo de Consejería Jurídica

Ing. Omar Palafox Sáenz
Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



Lic. Hugo Enrique Verduzco Sanchez
Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Ing. Luis Alfonso de Santiago García
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Lic. Edgar Fernando Flores Mora
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Con voz



Lic. Juan Eduardo Grajeda Parra
Secretario Técnico del Comité



C. Daniel Cortes Flores
Titular del Órgano Interno de Control